

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AVACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 062-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 25 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO -COTABAMBAS - APURIMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 08-2024-MDCH, de fecha veinticinco de abril del dos mil veinticuatro, dirigida por el Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, con la asistencia de los Señores Regidores: Señor Regidor: GREGORIO ROJAS PANIURA; Señora Regidor: CONTRERAS; Señor **ESCUDERO** MARGOT MALDONADO ALEJANDRO; Señora Regidora: PORFIRIA ENCALADA YUCA MUÑOZ, y la Señora Regidora NELY QUISPE ROQUE; puesto en consideración la Carta Nº 30 - 2024 - PCFK - CUSCO, de fecha 18 de abril del 2024, remitido por el Señor Fredy Jaime Montesinos Velásquez, Presidente de la Asociación Civil Centro Folclórico Kutaq, quien Invita a ceremonia de Gala, a desarrollarse este 29 de abril 2024 a horas 18.30 hora exacta, en el Teatro Municipal de la Ciudad del Cusco, con ocasión de celebrarse el 60° Aniversario de Creación del Centro Folklórico Kutaq; entidad cultural que representa el Folklor y Tradición de nuestra Provincia.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680 y 9º de la Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Limatambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando la Carta Nº 30 - 2024 - PCFK - CUSCO, de fecha 18 de abril del 2024, remitido por el Señor Fredy Jaime Montesinos Velásquez, Presidente de la Asociación Civil Centro Folclórico Kutaq, quien Invita a ceremonia de Gala, a desarrollarse este 29 de abril 2024 a horas 18.30 hora exacta, en el Teatro Municipal de la Ciudad del Cusco, con ocasión de celebrarse el 60°Aniversario de Creación del Centro Folklórico Kutaq; entidad cultural que representa el Folklor y Tradición de nuestra Provincia;

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

Kuri Kawranapag





ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la asistencia del Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, en representación de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a la ceremonia de Gala, a desarrollarse este 29 de abril 2024 a horas 18.30 hora exacta, en el Teatro Municipal de la Ciudad del Cusco, con ocasión de celebrarse el 60ºAniversario de Creación del Centro Folklórico Kutaq; entidad cultural que representa el Folklor y Tradición de muestra Provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al despacho de Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, dar cumplimiento del contenido del presente y con las formalidades establecidas por Ley;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Jefe de Secretaría General, la notificación de la presente disposición, a la Asociación Civil Centro Folklórico Kutaq, de acuerdo a su competencia, bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Chalibuahuacho, (www.munichallbuahuacho.gob.pe); conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ivan Cyuz Puma CALDE

Ce. Genencia Municipal. Officina General de Administración (OGA). Centro Folklorico Kutaq. Dpto de Informática.

Кикі Кашканарад